INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CSE-GADICC-2020

ANTECEDENTES

Que, mediante el artículo 389 de la Constitución de la Repùblica, el estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antropológico mediante prevención en el riesgo la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

Que, mediante resolución Nro. RE-SERCOP-2020-104 resuelve expedir reformas a la resolución externa Nro. RE-SERCOP2016-0000072 de 31 agosto de 2016, mediante el cual se expidió la codificación y actualización de resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Que, El COE Nacional, en sesión permanente realizada el día lunes 6 de Marzo del 2020, por unanimidad de los miembros en pleno resuelven hacen indispensable la adopción de medidas que incrementen las garantías de seguridad sanitaria; en este sentido RECOMIENDA al señor Presidente de la Republica, declarar el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de Marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, declaró en Estado de Emergencia en territorio nacional ante el brote del Corona Virus Covid 19.

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020 de 11 de Marzo de 2020 la Ministra de Salud declaro el Estado de Emergencia Sanitaria debido al brote del Corona Virus (COVID19)

Que, el COE Cantonal, en sesión permanente realizada el día lunes 13 de Marzo del 2020, por unanimidad de los miembros en pleno resuelven aplicar medidas básicas de prevención con el fin de precautelar la salud publica evitar el contagio y proliferación de Corana Virus COVID 19.

Que, mediante Resolución 022- AC-GADICC en fecha 16 de Marzo Resuelve: Sumarse a la declaratoria de Emergencia de país y declarar en emergencia al Cantón Cañar.

Que, por resolución del COE del cantón Cañar, de fecha 18 de marzo del 2020, numeral 2. *"Por parte de la municipalidad se continuara con la desinfección de la ciudad de las parroquias y de todas las instalaciones tanto públicas como privadas"*. El GADICC emprendió acciones de desinfección de instituciones y espacios públicos en la ciudad y parroquias.

Que, de acuerdo a la Resolución del COE del cantón Cañar, de fecha 24 de marzo del 2020, Numeral 11. Programar una agenda, un cronograma para continuar con la desinfección en coordinación con el Cuerpo de Bomberos de los lugares más estratégicos a nivel del centro urbano del cantón Cañar de las instituciones en donde se está brindando una atención a los usuarios en especial a los Sub-Centros de Salud.

Que, mediante resolución -25-AC-GADICC, Art. 1.- Continuar con la desinfección y prevención del COVID-19 en la Ciudad de Cañar y sus Parroquias Rurales del Cantón Cañar, para la cual se dispone urgente realizar el estudio y construcción de DOS TUNELES de desinfección de vehículos para colocar en la entrada a la ciudad de Cañar y sus alrededores exactamente en la Panamericana Norte a la altura de Coyoctor, y el segundo túnel de desinfección de vehículos que se colocará en la Panamericana Sur sector Gallurrumi, de la Parroquia Honorato Vásquez, del Cantón Cañar.

Que, en el alcance a las resoluciones de la sesión #6 del COE del Cantón Cañar. En el numeral, 10. El Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural del Cantón Cañar, instalará 2 túneles de desinfección tanto en la parte norte, cuanto en la parte sur de acceso a la ciudad de Cañar.

Objetivo del Informe:

Reportar el cumplimiento del contrato CSE-GADICC-2020 suscrito el 30 de abril del 2020.

Contrataciones realizadas:

- El 30 de abril de 2020, se subscribió el Contrato de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TUNELES DE DESINFECCIÓN VEHICULAR Y SUMINISTRO COLOCACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO", entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL DEL CANTÓN CAÑAR y, por otra SAES DISEÑO Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, Legalmente representada por el Ing. Fausto Santiago Espinoza Loja, por un valor sin incluir IVA de: USD 735.20 en materiales, y USD 500.00 en mano de obra, de conformidad con el contrato suscrito con el CONTRATISTA.

Número de Contratos realizados, plazo y valor ejecutado:

ITEM	CONTRATO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR EJECUTADO USD	PLAZO
1	CSE-GADICC-2020	Adquisición de materiales para la construcción de túneles de desinfección vehicular y suministro, colocación y automatización del sistema eléctrico	1,235.20 USD mas IVA	10 días término

TOTAL	1,235.20	

Listado de materiales:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
SENSOR INFRARROJO 49,2X76X21,6 mm HERMETICO	u	4
CONTACTOR CHINT 20 A	u	2
RELE TERMICO 3 -12 A	u	2
BREKER TIPO RIEL 1P/16 A	u	2
CAJA BEACOUP 20X20	u	2
LUZ PILOTO R-V	u	4
PULSANTE ON/OFF CHINT	u	2
PRENSA ESTOPA PG 14	u	8
CABLE SUPERFLEX 16 -18	m	20
TERNINAL PUNTA	u	30
RELE 120 -24	u	4
RADAR FLOTADOR TANQUE	u	2
CABLE CONCENTRICO 3X16	m	50
CABLE CONCENTRICO 3X12	m	35
CABLE CONCENTRICO 2X12	m	25
AMARRAS PLASTICAS	u	1
ELEMENTOS DE SUJECIÓN ABRAZADERAS AUTOPERFORANTES	u	1

Mano de Obra:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Instalación y automatización de cabinas de desinfección vehicular	u	2

PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO DE EMERGENCIA

Fecha de suscripción de contrato principal:	30/Abril/2020
Plazo de ejecución:	10 días término
Fecha de término Contractual:	14/Mayo/2020
Ampliación de Plazo:	0 días Calendario
Fecha de suscripción de la Acta de recepción definitiva	14/ Mayo/2020

IDENTIFICACION DE LA CONTRATISTA

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	RUC
SAES DISEÑO Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS	Ing. Fausto Santiago Espinoza Loja	0302088331001

SITUACIÓN QUE SE LOGRARÁ CORREGIR

Por construír dos túneles de desinfección que serán ubicados en las entradas de la ciudad de Cañar, su automatización evitará la presencia permanente de personal de fumigación.

RESULTADOS POR OBTENER:

Cosntruídos dos túneles de desinfección y ubicados en las entradas de la ciudad de Cañar, estos cuentan con un sistema automatizado y se encuentran sanitizando el 100% de los vehículos que circulan la Panamericana.

FOTOGRAFÍAS:

Túnel ubicado en la Panamericana Sur.

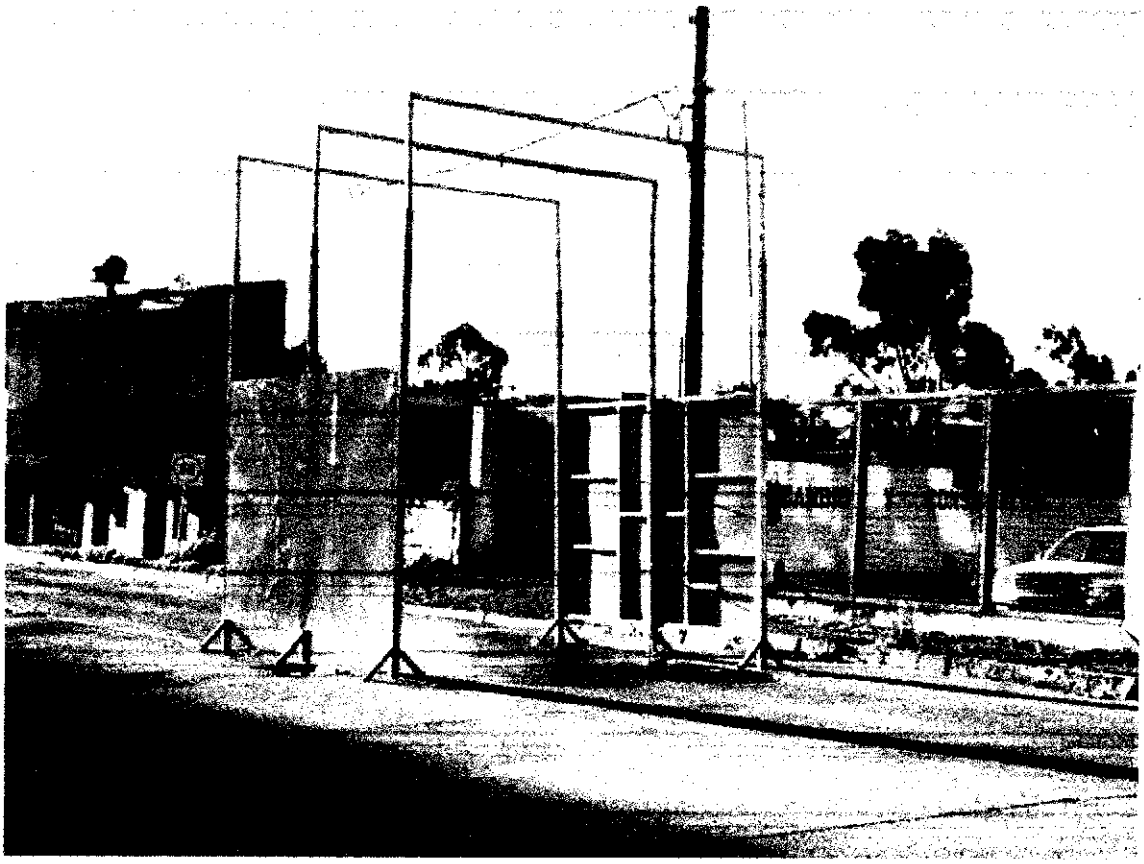

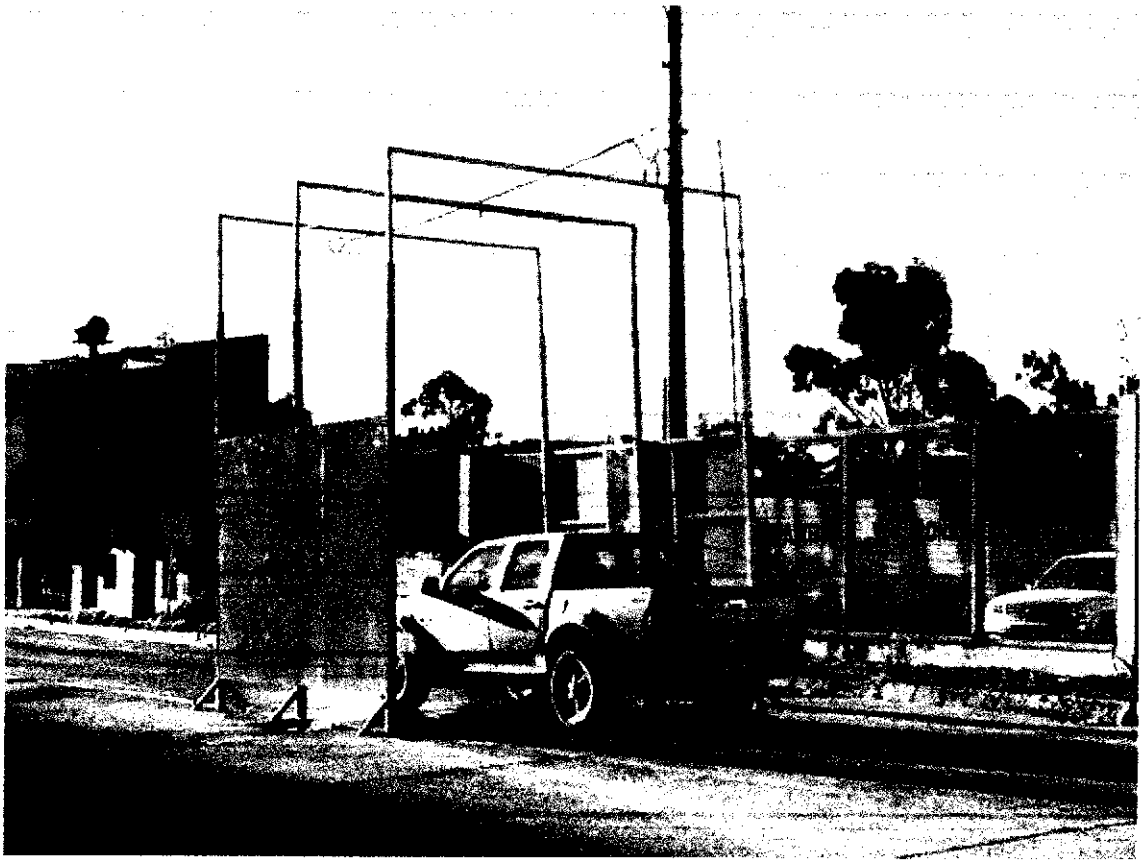

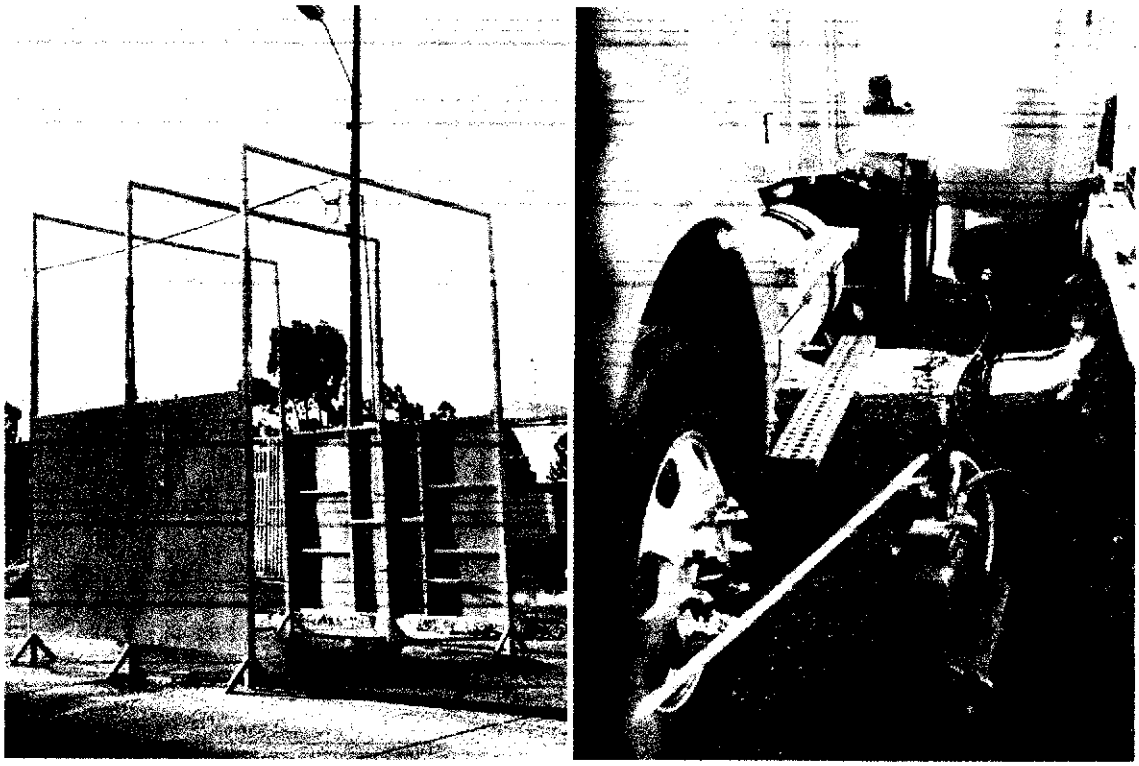

Túnel ubicado en la Panamericana Norte sector Coyoctor.

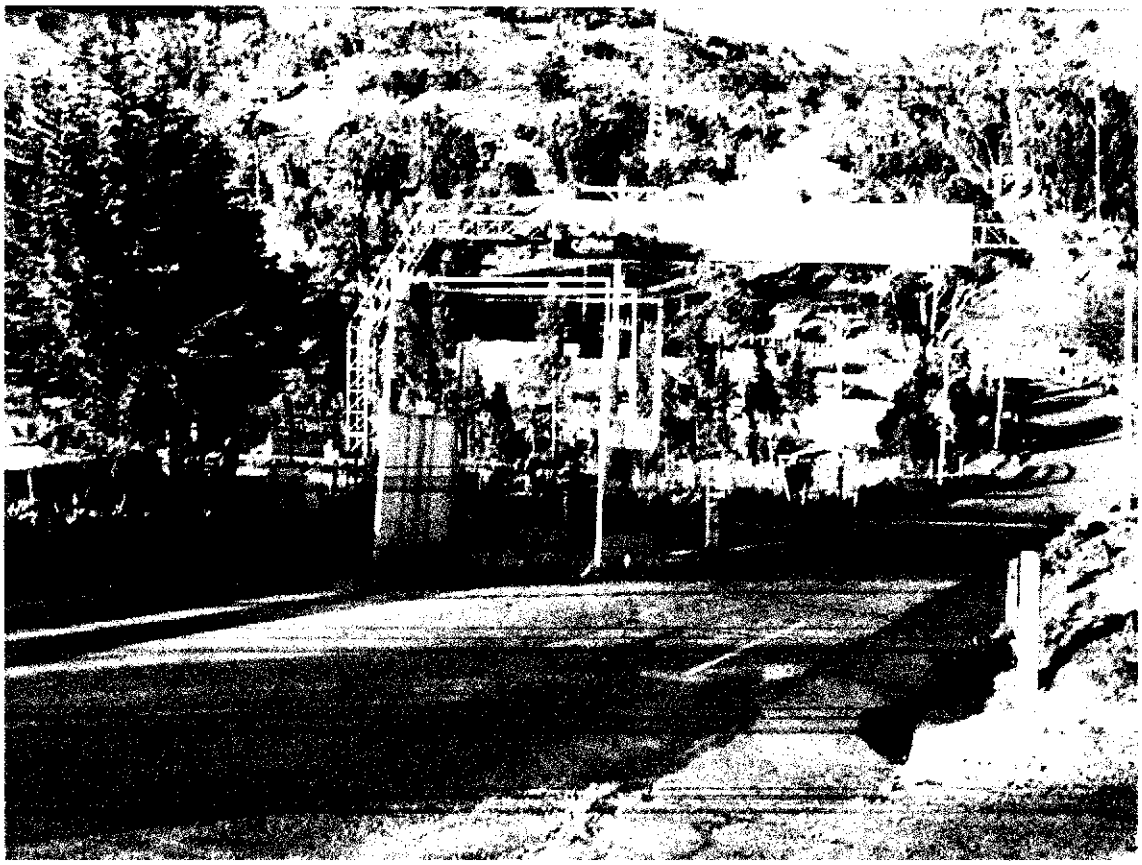

CONCLUSIONES:

Los materiales han sido entregados de acuerdo a lo solicitado y en el tiempo previsto del contrato, se cumplió con la automatización del sistema que se encuentra en perfecto funcionamiento.

Atentamente;

CAÑAR DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. María de Lourdes Navas M
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO CSE-GADICC-2020
Copia Archivo